

**DECISIÓN 13/2016 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADVIERTE AL PRESTADOR GCF TV DE LA INSERCIÓN DE PUBLICIDAD EN INFORMATIVOS DE DURACIÓN INFERIOR A 30 MINUTOS.**

1. El Consejo Audiovisual de Andalucía ha detectado, a través de su sistema de seguimiento de medios, la inserción de mensajes publicitarios en informativos de duración inferior a 30' (minutos) en el prestador GCF TV (Metromedia 3.0, S.L.), un hecho que contraviene lo establecido en el artículo 14 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual (LGCA, en adelante).

2. La siguiente tabla contiene los datos de las inserciones de publicidad durante las emisiones de *GCF Informativos*, de duración inferior a 30':

Hora inicio	Hora fin	Duración publicidad	Duración informativo
09/02/2016 20:53:04	09/02/2016 20:53:45	00:00:41	0:25:49
01/02/2016 20:52:21	01/02/2016 20:53:02	00:00:41	0:25:01
16/11/2015 20:51:15	16/11/2015 20:52:48	00:01:33	0:24:37

3. El artículo 14.4 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que advierte de que los mensajes publicitarios en televisión deben respetar la integridad del programa en el que se inserta y de las unidades que lo conforman, especifica que *La transmisión de películas para la televisión (con exclusión de las series, los seriales y los documentales), largometrajes y programas informativos televisivos podrá ser interrumpida una vez por cada periodo previsto de treinta minutos.*

Los hechos descritos constituyen un incumplimiento de lo estipulado por la LGCA, ya que, al tratarse de informativos de menos de 30' de duración, no pueden interrumpirse para emitir mensajes publicitarios.

Por cuanto antecede, a propuesta de la Comisión de Contenidos celebrada el día 5 de abril de 2016, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los apartados 15 y 21 del artículo 4 de la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, en su reunión de 6 de abril de 2016, y previa deliberación de sus miembros acuerda por MAYORÍA las siguientes



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7o1EnwG3vsp6KEgbCTzAQQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2016
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/7o1EnwG3vsp6KEgbCTzAQQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/7o1EnwG3vsp6KEgbCTzAQQ==</a>	<b>Página</b>	1/2



## DECISIONES


**PRIMERA.-** Advertir a Metromedia 3.0, S.L. (GCF TV) de que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.4 de la LGCA, la transmisión de programas informativos televisivos no podrá ser interrumpida por mensajes publicitarios si su duración es inferior a treinta minutos.

**SEGUNDA.-** Notificar esta decisión a Metromedia 3.0, S.L. (GCF TV).

En Sevilla, a 6 de abril de 2016  
LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA

Fdo.: Emelina Fernández Soriano.



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7o1EnwG3vsp6KEgbCTzAQQ==	<b>Fecha</b>	07/04/2016	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
<b>Firmado Por</b>	Maria Emelina Fernandez Soriano			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/7o1EnwG3vsp6KEgbCTzAQQ==">https://www.consejoaudiovisualdeandalucia.es/verifirma/code/7o1EnwG3vsp6KEgbCTzAQQ==</a>	<b>Página</b>	2/2	